Comunicaciones
GWAC/AAG/CPP/crfo

SANTA CRUZ, Enero 23 de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 144 de fecha 22 de Enero del 2015 donde se aprueba Trato Directo con TV COLCHAGUA y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°162

- 1.- APRUEBASE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz,RUT 69.090.600-7 representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242,Santa Cruz y TV Colchagua, Sergio Alex Palma Varas RUT N°9.781.158-k con domicilio en Calle Los Arrayanes N° 175 Villa Amanecer, Comuna de Santa Cruz,
- 2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001027,Relaciones Públicas y Comunicaciones

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en la página web del

CRAMMAU US U

Municipio

SECRETARIO A ARAYA GONZALEZ

Segretario Municipal (s)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.

* Administración

(1)

* Finanzas
* Secretaria

(1)

* Transparencia

(1)(1)